

- María Dolores Carrasco Manso
- María del Mar Sánchez García
- María Estrella Serrano Díaz
- Beatriz Martín Gallardo
- Antonio Nisa Cuesta
- Marcelo García González
- Guadalupe Cordobés Sánchez
- María Angeles Santos González
- Estrella Medina Doncel
- Julia Gañán Sequeira
- María Dolores García Villarroel
- María Luisa Giraldo Vila

ARTICULO 2.—Designar como suplentes para el mismo programa a:

- María del Carmen Durán Bellorín
- María Dolores Vital Silva
- Yolanda Miranda Vera
- María Teresa Cabanillas Diestro

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de julio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 23 de julio de 1997, por la que se hace pública la relación de participantes extremeños seleccionados en el programa de cooperación «Jóvenes Extremeños por el Malecón. Cuba».

Por Orden de 6 de mayo de 1997 se reguló la convocatoria para solicitar la participación en el Programa de Cooperación Internacional «Jóvenes Extremeños por el Malecón. Cuba».

Una vez instruido el procedimiento y formulada propuesta por la comisión evaluadora, según el art. 5.1 de la citada Orden, y en base a las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Designar como participantes extremeños en el Pro-

grama de Cooperación Internacional «Jóvenes Extremeños por el Malecón. Cuba», a las siguientes personas:

PRIMER TURNO:

- Matilde Benítez Díaz
- José Manuel Bernal Medina
- María Pilar Colmenar Ramos
- Sagrario Conejero Vidal
- María Carmen Durán Bellorín
- Belisa Gadea Gálvez
- Romualdo Grajera Guerra
- María Isabel Guerrero Serrano
- María Adela Hernández Buenadicha
- Jaime López Maestre
- Pedro Marín Pérez
- Juan Carlos Mendo Fondón
- María Jesús Molano Rosa
- José Ramos Ortiz
- Inmaculada Rodríguez Muñoz
- María Eva Rodríguez Pecos
- Emilio Antonio Rodríguez Sánchez
- Carlos Javier Sellers Medrano
- María Isabel Vaquero Castaño
- Justo Manuel García López

SEGUNDO TURNO:

- Antonia Díaz Caído
- María José Fernández Aguilar
- Jesús Espino Morcillo
- María Isabel Fuentes Sánchez
- María Pilar Fernández Jiménez
- María del Carmen Carpintero Cordero
- María Rosario Lázaro Mozos
- Angélica Núñez Lucas
- Begoña Díaz Hernández
- Francisco J. Mateos Cortés
- Josefa Alvarez González
- María I. Casado Gómez
- Francisco J. Palomino Guerra
- María Inmaculada Tinoco Candelario
- Diego Gallego Navarro
- Pedro José Alonso González
- María Sandra Sánchez Rosado
- Yolanda Benítez Giles
- Isabel Sánchez Morcillo
- Inmaculada Suero Paniagua.

Artículo 2.—Designar como suplentes para el mismo programa a:

- José María Narciso Díaz
- María Jesús Gómez Lozano
- Francisco Medina Cerrudo
- Beatriz Santos Ugía
- César Díaz Prieto

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de julio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL.

RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 236/97, promovido por D. Faustino Lobato Delgado, en calidad de Presidente de la Asociación Equipo Solidaridad, contra la Orden de 28 de noviembre de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la realización de acciones de alfabetización y educación de adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del 20 de junio 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 236/97, promovido por D. Faustino Lobato Delgado, en calidad de Presidente de la Asociación Equipo Solidaridad, contra la Orden de 28 de noviembre de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la realización de acciones de alfabetización y educación de adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Ex-

tremadura y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 142, de 7 de diciembre de 1996.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de julio de 1997.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 22 de julio de 1997, por la que se da publicidad a las becas de la creación literaria correspondiente a 1997.

Vista la propuesta de la comisión evaluadora para la concesión de becas a la creación literaria para 1997, conforme a la Orden de 24 de marzo de 1997 (D.O.E. de 10 de abril de 1997), en virtud de las competencias que tengo asignadas,

DISPONGO

Artículo 1: Conceder una beca a la creación a las personas y por las cuantías que se relacionan en el Anexo 1.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de julio de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.